



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria Comercio, Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

ACTA NO. 017 2018
COMITÉ DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN: 08 de Junio 2018
HORA DE REUNIÓN: 11:20 a.m.

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De Conferencias
Marcos Troncoso
ONAPI (2do. Nivel).-

**REUNION
CONVOCADA POR
TIPO DE REUNIÓN**

Dra. Ruth A. Lockward R.
Comité de Compra y Contrataciones

ASISTENTES

Lic. Domingo Peña, Enc. Recursos Humanos en representación de la Dra.
Ruth A. Lockward Reynoso, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah de La
Rosa, Ing. Diana R. Belliard Pichardo, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON LA SOLICITUD DE APERTURA ADQUISICION SERVICIO DE ALMUERZO MEDIANTE PLATAFORMA DIGITAL MULTIMENU, DE 250 A 300 DIARIOS PARA COLABORADORES DE ONAPI, Proceso Licitación Pública ONAPI-CCC-LPN-2018-0002. CELEBRADA EN FECHA OCHO (08) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).-

En el Salón de Conferencias Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Once y veinte minutos horas de la mañana (11:20PM) del día Viernes que contamos a Ocho (08) días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidente del Comité, debidamente representada por el Lic. Domingo Peña, Enc. Departamento Recursos Humanos; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiero de ONAPI y miembro, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoría Jurídica ONAPI y asesor legal del Comité; Licda. Diana R. Belliard Pichardo, Encargada Planificación y Desarrollo ONAPI miembro; Licda. Australia Pepin Cruz, Enc. Oficina De Acceso a la Información (OAI) ONAPI, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

El Lic. Domingo Peña, dejo abierta la sesión comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer del Proceso de la solicitud de Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenu, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año. **Proceso Licitación Pública ONAPI-CCC-LPN-2018-0002;**

SEGUNDO: Conocer de los términos de referencias y las especificaciones técnicas a ser utilizadas en el Proceso de Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenu, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año. **Proceso Licitación Pública ONAPI-CCC-LPN-2018-0002;**

TERCERO: Conocer y aprobar el Pliego de Condiciones que regirá Proceso de Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenu, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública ONAPI-CCC-LPN-2018-0002;**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'D. S. A. P.' and 'R. P.'.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria Comercio, Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

CUARTO: Conocer de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en el Proceso Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenu, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año. **Proceso Licitación Pública ONAPI-CCC-LPN-2018-0002;**

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 1, de la Ley No. 340-06, estipula que: "Es el Procedimiento administrativo mediante el cual entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos.

CONSIDERANDO: Que el Art. 33, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: De Las licitaciones públicas. "Las licitaciones públicas nacionales o internacionales podrán realizarse en dos etapas."

CONSIDERANDO: Que el Art. 36 del Reglamento de aplicación de la Ley 340, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Especificas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre de 2012.

VISTA: Las comunicaciones de solicitud requerimientos emitidos por el Lic. Cendic Aquilino Blanco Garcia, Enc. Administrativo de ONAPI, de 15/05/2018;

VISTA: La comunicación 16 de fecha Mayo 2018 emitida por el Señor Nacol Lopez, Enc. de Compras de Onapi, contentiva de la solicitud de Certificación de preventivo y apropiación presupuestaria.

VISTA: La certificación de apropiación / previsión pago para compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenu, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, de fecha 06/06/2018, dada por el Ministerio de Hacienda.

VISTA: La certificación de Preventivo de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI**, de fecha 17/05/2018, dada por el departamento de Financiero de ONAPI.

VISTA: La comunicación DA-I-2018-463 de fecha 08/06/2018 remitida por el Sr. Nacol Lopez, Enc. De Compras ONAPI;

VISTA: La ficha técnica;

VISTO: El Pliego de Condiciones;

Handwritten signatures and initials on the right margin: A.P.C., D.H.B.P., J.P.R., and G.P.F.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria Comercio, Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

El Lic. Domingo Peña puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el proceso Compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenu, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública ONAPI-CCC-LPN-2018-0002**;

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, los términos de referencias y especificaciones técnicas a ser implementados en el Proceso Compra Adquisición Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenu, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública ONAPI-CCC-LPN-2018-0002**;

TERCERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones que regirá los términos de referencias y especificaciones técnicas a ser implementados en el Proceso Compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenu, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública ONAPI-CCC-LPN-2018-0002**;

CUARTO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los técnicos, Sr. Santo Severino; Sra. Melissa de Los Santos y Gran Carlos, que evaluarán las ofertas que se presenten en el Proceso Compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenu, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública ONAPI-CCC-LPN-2018-0002**;


Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Doce y ocho minutos (12:08 pm) horas de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de su aprobación y conformidad con su contenido.


En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Ocho (08) días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018).


Lie. Domingo Peña

Sub Director, Enc. RRHH

En representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso
Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)


Dr. Maximo E. Viñas Flores
Enc. Consultoría Jurídica ONAPI


Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI

ECUT

APR

D.A.B.P.

Ruth A. Lockward Reynoso



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria Comercio, Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Ing. Diana R. Belliard Pichardo
Enc. Planificación y Desarrollo ONAPI

Licda. Australia Pepin Cruz
Responsable Oficina de Acceso a la Información